	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	1 de 2
		Rige:	27-06-2023

Jueves 21 de marzo, 2024

AI-0040-2024

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

MBA.

Gabriela Sáenz Amador, Jefe

Departamento Administrativo y Financiero

ASUNTO: Se remite reporte con los resultados del seguimiento **AI-SFE-RS-003-2024**, relacionado con el informe de auditoría **AI-SFE-SA-INF-004-2023**, comunicado mediante oficio **AI-0174-2023**; además, se plantea requerimiento de información.

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna se encuentra gestionando un servicio de seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría que están abiertos.


1. RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO

Como parte del alcance del referido servicio de seguimiento, se contempla el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2023, el cual contiene los resultados del estudio de carácter especial sobre la funcionabilidad del sistema Wizdom y su vínculo con el proceso de implementación de las NICSP, mismo que se comunicó con el oficio AI-0174-2023 del 18/12/2023.

En este caso específico, se contempla la verificación de las acciones establecidas por la Administración para la implementación efectiva de las recomendaciones respectivas.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En nuestros registros y archivo documental no se encuentra evidencia del cronograma de actividades requerido para la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2023, el cual se solicitó por medio del oficio AI-0174-2023.

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	2 de 2
		Rige:	27-06-2023

Jueves 21 de marzo, 2024

AI-0040-2024

3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, el SFE forma parte de las instituciones públicas que deben gestionar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Es importante indicar, que el resultado de la fiscalización contenido en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2023, se complementa con el servicio preventivo de asesoría brindado a la Administración, cuyo resultado se comunicó por medio del oficio AI-0179-2023 del 20/12/2023.

Consecuente con lo anterior, se debe indicar que el análisis que se realice de las observaciones, así como la atención oportuna de las recomendaciones que forman parte de los resultados antes citados, le estaría facilitando a la Administración gestionar de manera efectiva, aspectos específicos, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP.

4. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se nos deberá remitir el cronograma de actividades relacionado con la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-004-2023; o caso contrario, de haberse gestionado la atención de estas, se nos deberá suministrar la información y/o documentación respectiva.

Para la atención del presente requerimiento, se otorga un plazo de **10 días hábiles**.

Atentamente,

Henry Valerín Sandino
Auditor Interno



HVS/ZRA

Cc: MBA. Gabriela Sáenz Amador, Jefe a.i. Unidad de Recursos Humanos – DAF
Licda. Rocío Solano Cambronero, Jefe Unidad Financiera – DAF
Licda. Patricia Campos Herrera, Jefe Unidad de Servicios Generales – DAF
Licda. Glenda Ávila Isaac, Jefe Unidad de Proveeduría – DAF
Licda. Marta Chaves Pérez, Jefe Unidad Control Interno y Calidad MAG
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Área Control Interno - MAG
Archivo / Legajo